



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-99-38544 ; en el cual la alumna Silvana Elizabeth Plaza, Matrícula N° 95163441, solicita rectificación de Acta N° 5785.0-1, correspondiente a la asignatura Introducción al Derecho ; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 12 obra la Resolución Decanal N° 1350/99, la que en su Art. 1° ordena la realización de una información sumaria, a los fines de deslindar responsabilidades, conforme lo establecido por la Ord. N° 13/97 del H.C.S. ;

Que a fs. 18 corre el informe producido por el Abogado Instructor Titular Alejandro Cassani, quien concluye que no existe falta administrativa alguna para que se proceda en virtud de lo establecido en el art. 18 de la Ord. N° 13/97 ;

Que a fs. 22, corre agregado el Dictamen N° 23.884 emanado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, y en el cual la Ab. Asesora de dicha Dirección expresa : "...no comparte el informe del Instructor y opina que la alumna en cuestión habría cometido, prima facie, una irregularidad suceptible de investigar y, en su caso, sancionar" ; y "concluye que debe dictarse resolución ordenando la instrucción de un sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieran corresponderle a la alumna Plaza, encuadrando la conducta en las disposiciones de los arts. 54, inc. 1 y 55, inc. 1 y 2 de la Ordenanza 13/97 del H. Consejo Superior" ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

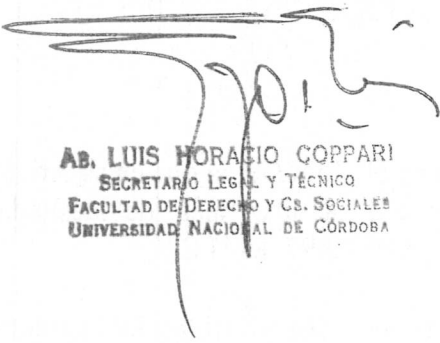
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

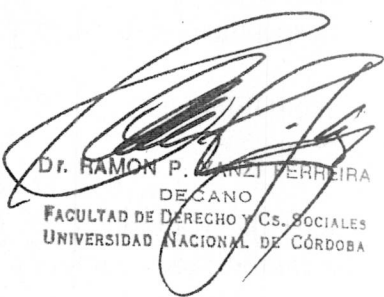
Art. 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a la alumna **SILVANA ELIZABETH PLAZA**, Matrícula N° 95163441, encuadrando la conducta en las disposiciones de los arts. 54, inc. 1 y 55, inc. 1 y 2 de la Ordenanza 13/97 del H. Consejo Superior.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.



Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMON P. LANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 169/00.-.